

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

**ESCRITURA DE FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA
ULLOA AGRULLO S.A."
CUANTIA:U.S.\$4.200,00.-**

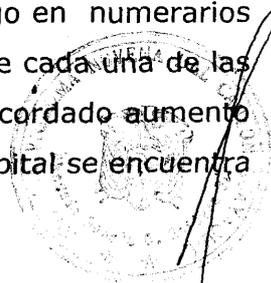
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de Enero del dos mil ocho, ante mí **Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria VIGESIMA NOVENA del Cantón Guayaquil, comparece: El Señor **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA** quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por los derechos que representa de la Compañía **"AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A."**, en su calidad de **GERENTE**, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas
2 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste,
3 Fijación de capital autorizado, aumento del capital
4 suscrito, y las consiguientes reformas del Estatuto Social
5 de la compañía "**AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**",
6 que se otorga al tenor de las siguientes Cláusulas:
7 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
8 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura
9 Pública el Señor **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA** en
10 su calidad de **GERENTE**, debidamente autorizado por la
11 Junta General de Accionistas, de la Compañía
12 "**AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**", tal como lo
13 acredita con la copia de su nombramiento debidamente
14 inscrito y del Acta de Junta General que se acompañan
15 como documentos habilitantes.- **SEGUNDA:**
16 **ANTECEDENTES.- A)** La Compañía "**AGRICOLA**
17 **ULLOA AGRULLOA S.A.**", se constituyó en Guayaquil
18 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario
19 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Doctor Miguel
20 Vernaza Requena el ocho de Julio de mil novecientos
21 noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del
22 Cantón Guayaquil el catorce de septiembre de mil
23 novecientos noventa y cuatro.- **B)** La Junta General de
24 Accionistas de la Compañía "**AGRICOLA ULLOA**
25 **AGRULLOA S.A.**", en su sesión, celebrada el veintitrés

1 de Enero del 2008, por unanimidad de votos del total del
2 capital pagado y que fue el concurrente a dicho reunión,
3 resolvió: **Uno.-** Fijar el capital autorizado a la suma
4 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMERICA (US\$10.000,00) **Dos.-** Aumentar el actual
6 capital suscrito hasta la suma de **CINCO MIL 00/100**
7 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
8 **(US\$5.000,00)**, es decir, efectuar un aumento de
9 **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE**
10 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
11 **(US\$4.200,00)** más, mediante la emisión de
12 CUATROCIENTOS VEINTE (420) nuevas acciones de
13 DIEZ DOLARES cada una. **Tres.-** Reformar el Estatuto
14 Social de la compañía en el artículo cuarto.-**TERCERA:**
15 **SUSCRIPCION Y PAGO:** La suscripción de las
16 CUATROCIENTAS VEINTE nuevas acciones
17 correspondientes al acordado aumento de capital social,
18 por cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos
19 de América, fue realizada de acuerdo con lo constante
20 en el Acta de la antedicha sesión de Junta General de
21 Accionista del veintitrés de Enero del dos mil ocho, en la
22 que se resolvió también efectuar el pago en numerarios
23 del cien por ciento (100%) del valor de cada una de las
24 nuevas acciones, correspondientes al acordado aumento
25 de capital, por lo que el aumento de capital se encuentra

[Handwritten signature]



1 pagado en un cien por ciento (100%).- **CUARTA:**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en
3 la cláusula precedente, el señor **CARLOS RENE ULLOA**
4 **GUEVARA** en su calidad de GERENTE, debidamente
5 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
6 Compañía "**AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.**",
7 expresamente declara, bajo juramento: **UNO.-** Fijar el
8 capital autorizado a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **DOS.-** Que queda
10 aumentado el capital suscrito de la compañía en la
11 suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de
13 manera tal, que el nuevo capital social suscrito de la
14 compañía sea de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en
16 CUATROCIENTOS VEINTE acciones de DIEZ DOLARES
17 cada una. **TRES.-** Que el referido aumento de capital
18 se ha verificado mediante la emisión de
19 CUATROCIENTOS VEINTE (420) nuevas acciones de
20 DIEZ DOLARES cada una, pagadas en un cien por
21 ciento (100%) de su valor nominal, y se cancela en
22 numerarios en la forma y condiciones que se
23 determinan en el Acta de Junta General de Accionistas
24 de la Compañía "**AGRICOLA ULLOA AGRULLOA**
25 **S.A.**", celebrada el veintitrés de Enero del dos mil ocho,

1 cuya copia certificada forma parte de esta Escritura.-
2 integrante de este instrumento.- **CUATRO.-** Reformar
3 el artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que en
4 lo sucesivo tendrá el texto aprobado en el Acta
5 de Junta General de Accionistas de la Compañía
6 **"AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A."**, celebrada el
7 veintitrés de Enero del dos mil ocho cuya copia
8 certificada forma parte de esta Escritura.- **QUINTA.-**
9 Que el suscriptor del presente aumento de capital es
10 de nacionalidad ecuatoriana.- **SEXTA: DOCUMENTOS**
11 **HABILITANTES.-**Se adjunta como documentos
12 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
13 nombramiento del GERENTE de la Compañía
14 **"AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A."**, otorgado a
15 favor del Señor **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA; B)**
16 Copia Certificada del Acta de Junta General de
17 Accionistas de la Compañía **"AGRICOLA ULLOA**
18 **AGRULLOA S.A."**, celebrada el veintitrés de Enero
19 del dos mil ocho. **SEPTIMA: DECLARACION**
20 **JURAMENTADA.-** El Señor **CARLOS RENE ULLOA**
21 **GUEVARA** por los derechos que representa, en su
22 calidad de GERENTE de la compañía **"AGRICOLA**
23 **ULLOA AGRULLOA S.A."**, libre y voluntariamente,
24 tiene a bien declarar bajo juramento, que la fijación
25 del capital autorizado y el Aumento de Capital de la



1 Compañía **"AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A."**, se
2 encuentra debidamente suscrito y registrado en la
3 contabilidad de la compañía, integrado de acuerdo a lo
4 resuelto en la Junta General de Accionistas de la
5 Compañía **"AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A."**, la
6 misma que fue celebrada el día veintitrés de Enero del
7 dos mil ocho, tal como consta en los libros de la
8 compañía.- **"AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A."**, no
9 ha celebrado ni mantiene pendiente obligación alguna
10 como contratista de obras públicas con el estado
11 ecuatoriano o sus instituciones delegadas.- **SEPTIMA:**
12 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado
13 la Abogada Glenda Quito Orellana para que presente
14 todos los escritos y realice todas las gestiones
15 necesarias hasta el total perfeccionamiento del
16 presente acto societario. Anteponga Usted señor Notario
17 las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y
18 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.
19 Firma ilegible, **ABOGADA GLENDA QUITO ORELLANA,**
20 **REGISTRO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE.-**
21 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
22 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Léída que
23 fue íntegramente, esta escritura al interviniente,
24 de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario,

Guayaquil, 19 de enero del 2006

Señor
CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
Ciudad

Muy Señor nuestro:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "AGRÍCOLA ULLOA AGRULLOA S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE de la Compañía, por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social, su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 19 de febrero de 2001. Por tanto, de conformidad con el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, individualmente.

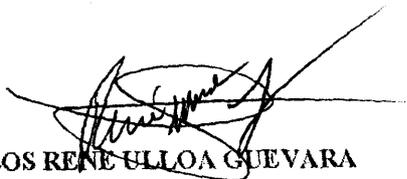
AGRÍCOLA ULLOA AGRULLOA S.A., se constituyó mediante la escritura pública celebrada el 8 de julio de 1994 ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena. La compañía consta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con la fecha 14 de septiembre de 1994

Particular que informo a usted para fines de Ley.

Atentamente,


SUCRE GABRIEL CALDERON ROMERO
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente de AGRÍCOLA ULLOA AGRULLOA S.A. hecho a mi favor por la junta General de Accionistas de la Compañía.


Sr. CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
C.I.# 0906962998
Dir.: Av. Quito 532 y Luis Urdaneta
Guayaquil, 19 de enero del 2006



Dirección: Av. Quito 532 y Luis Urdaneta
Telefonos: (5934) 2281233 / (5934) 2249511

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente,** de la Compañía **AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A.,** a favor de **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA,** a foja **10.521,** Registro Mercantil número **2.037,** y anotada el treinta y uno de Enero del dos mil seis, bajo el número **4.159** del Repertorio.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 4159
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos
REVISADO POR:

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A.", CELEBRADA EL 23
DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés día del mes de Enero dos mil ocho, siendo las nueve horas quince minutos, en la ciudadela Acuarela del Río Mz. 1183 Solar uno, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "AGRICOLA ULLOA AGRULLO S.A." con la asistencia de los siguientes accionistas: **1.) Sr. Carlos René Ulloa Guevara**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de sesenta y cuatro (64,00) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una; **2.) Sra. Gina Magali Freire García**, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Preside la Junta la Presidente de la Compañía señora Gina Magali Freire García y actúa como Secretario de la Junta el Gerente de la Compañía señor CARLOS RENE ULLOA GUEVARA.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

La Presidente de la Sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual El Presidente declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, SU MONTO, SUSCRIPCION Y PAGO.

Toma la palabra el Secretario y manifiesta, es necesario aumentar el actual capital suscrito de la Compañía hasta la suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5.000,00), es decir efectuar un aumento de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.200,00) más, mediante la emisión de cuatrocientos veinte (420) nuevas acciones de DIEZ dólar cada una. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$800,00) a la

[Handwritten signature]



suma de CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.000,00), esto es, en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$4.200,00).

Las CUATROCIENTAS VEINTE (420) acciones de DIEZ dólares cada una, serán suscritas y pagadas por el accionistas señor **CARLOS RENE ULLOA GUEVARA**, suscribir trescientas treinta y tres nuevas acciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% en numerario y la señora Gina Magali Freire García suscribir las ochenta y cuatro nuevas acciones de diez dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando el 100% de tal manera que el capital suscrito de la compañía será de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **cuatrocientas veinte acciones de un valor nominal de DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una, integrado de la siguiente manera:

1. Carlos Ulloa Guevara	400	acciones
2. Gina Freire García	100	acciones
TOTAL	500	ACCIONES

La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre el particular aceptó por unanimidad de votos la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital que hacen los accionistas **Señores CARLOS RENE ULLOA GUEVARA y GINA MAGALI FREIRE GARCIA**, de la manera indicada anteriormente.-

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, luego de algunas deliberaciones sobre este punto, la Junta resuelve por unanimidad Fijar el CAPITAL AUTORIZADO de la compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

3.- REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-

A continuación la Secretaria manifiesta que como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito, resuelto por la Junta General de Accionistas en esta Sesión, es necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo CUARTO.

Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo CUARTO El capital **Autorizado de la compañía será de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$10.000,00)**, siendo el capita **sucrito** de **CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$5.000,00)**, dividido en **QUINIENTAS** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de **DIEZ dólares cada una** de ella, numeradas del cero cero uno a las quinientas.- Por cada acción pagada se emitirá un título numerado, pudiendo un título contener varias acciones. Los serán firmadas por el Presidente y Gerente de la Compañía. La Junta General

puede en cualquier tiempo autorizar el Aumento de capital cumpliéndose con todas las formalidades legales.

Así mismo la Junta General de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, el Gerente manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

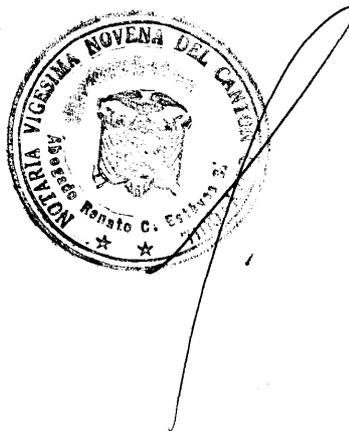
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta.- f) Sr. CARLOS RENE ULLOA GUEVARA Secretario de la Junta, accionista f) Sra. Gina Magali Freira García Presidente de la Junta, accionista.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de Enero del 2.008



CARLOS RENE ULLOA GUEVARA
Secretario de la Junta



1 al compareciente éste la aprueba y la suscribe
2 conmigo, el Notario, en un solo acto.-----
3

4
5
6
7
8
9
10

p. "AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A."

CARLOS RENE ULLOA GUEVARA

C.C. 0906962998

R.U.C.0991300848001

C.V. 232-0009

Ab. Renato C. Estévez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ~~ello~~ confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



Ab. Renato C. Estévez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO-NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de Compañía AGRICOLA ULLOA AGRULLOA S.A. , del veintitrés de enero del dos mil ocho tomé nota de la resolución de fecha dieciocho de Febrero del dos mil ocho número 08-G-DIC- cero cero cero cero nueve dos cero, emitido por el Abogado Juan Frujillo Espinel. Doy Fé.- Guayaquil Febrero 18 del 2008.



Ab. Renato C. Estévez
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO-NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

